

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE KRIPAN****Delegación de funciones especiales en concejal/a**

Por Resolución de Alcaldía de 29 de mayo de 2026 se ha delegado en la concejala María del Mar Calleja Marañón, la competencia establecida en el artículo 21.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La citada delegación tiene el carácter de especial relativa a un asunto determinado conforme a lo establecido en el artículo 43.5 a) del del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido los artículos 43.4, 44.2, 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Kripan, 29 de junio de 2026

El Alcalde

JOSEBA FERNÁNDEZ CALLEJA